

**JUICIO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL**

ACTOR: Partido Político Fuerza Por México.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el 26 de abril de 2021, en el Procedimiento Especial Sancionador PES-11/2021 y su acumulado PES-16/2021.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, a treinta de abril de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado con esta fecha por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio de Revisión Constitucional Electoral que hizo valer el Partido Político Fuerza Por México**, en contra de la Sentencia Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el veintiséis de abril de la presente anualidad, en el Procedimiento Especial Sancionado expediente **PES-11/2021 y su acumulado PES-16/2021**, por la que, se **declaró la existencia de la violación a la normativa electoral** objeto de las denuncias presentadas por los **Partidos Acción Nacional y Fuerza por México** en contra del ciudadano **Elías Antonio Lozano Ochoa y el Partido Político Morena**.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las **18:00 DIECIOCHO HORAS DEL VIERNES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO